DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15159
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368500

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jenny Viviana García Aparicio				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	Conceptos 2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de noviembre de 2020	**HORA:**	5:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba)	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 91059.36 Y_1: 94238.89		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			617 M2		
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0185JDXR	**PREDIOS EVALUADOS**			0		
ÁREA INSPECCIONADA:	1000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39140		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El sector catastral de Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el sector evaluado en el presente diagnóstico, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Por lo cual el IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo por movimientos en masa.

Para elaborar el presente documento, se utiliza como fuente de consulta el Plano Normativo de "Amenaza por Movimiento en Masa", de la Resolución 1483 de 2019 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. En el que se define el sector evaluado en una categoría media y alta por movimientos en masa. Además, se consultó el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE para revisar el registro de los antecedentes en el sector y en el área de influencia en donde se localizan los predios evaluados. Por lo que se encontró que el IDIGER ha emitido un concepto técnico asociado a movimientos en masa como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa en la zona, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER y se relaciona en la Tabla 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector donde se localizan los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-8125	29 de diciembre de 2016

En el año 2016 se emitió el concepto técnico CT-8125 del plan parcial denominado Ciudad Bolívar 74, en el que describe la zona como una ladera con pendiente predominantemente abrupta, con evidencias de coronas de antiguos deslizamientos y desprendimientos. De acuerdo con la condición morfológica del sector (pendientes fuertes), la susceptibilidad de los materiales y la presencia de procesos de inestabilidad, se presenta una condición de amenaza alta por movimientos en masa, por lo que se reitera la restricción al uso urbano del suelo debido a que las familias fueron recomendadas para ser incluidas en el programa de Reasentamiento de Familias en Zonas de Riesgo Alto No Mitigable y los predios fueron incluidos dentro de suelos de protección por riesgo de la Resolución 1482 de 2019 de la SDP (ver Figura 1).

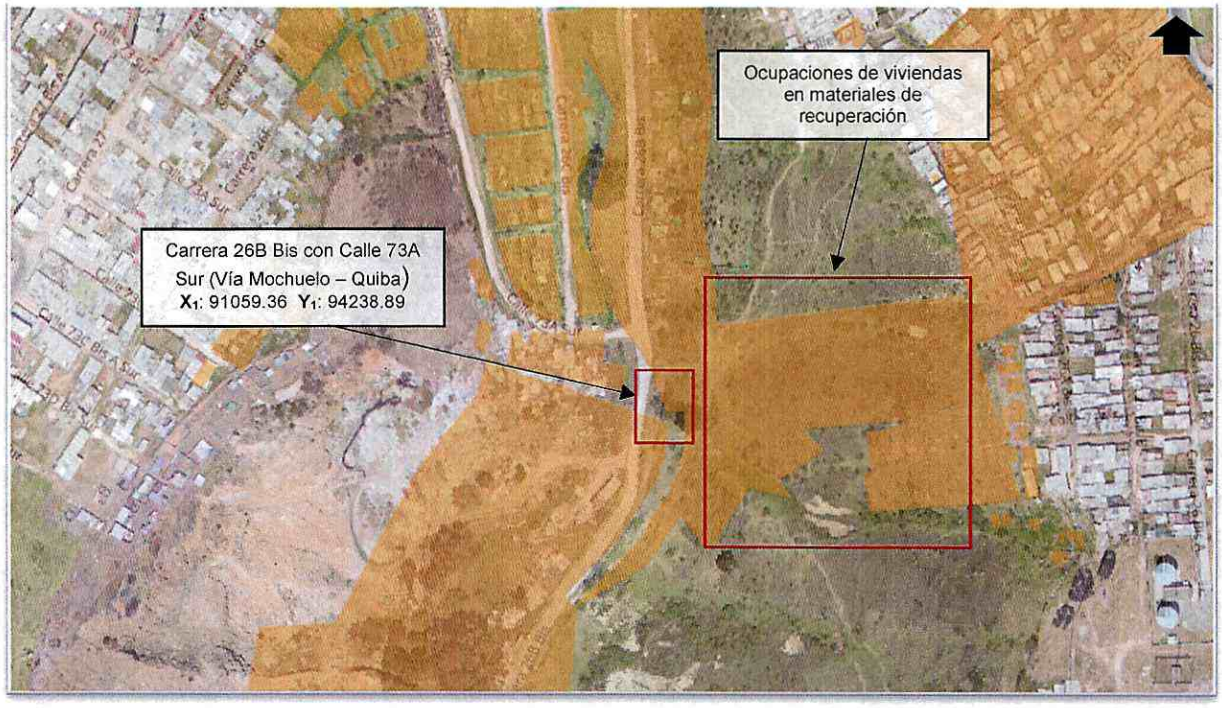

Figura 1. Predios en Suelo de Protección Por Riesgo de la Resolución 1482 de 2019

7. LOCALIZACIÓN

El sector de la carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba) con coordenadas X_1: 91059.36 Y_1: 94238.89, se encuentra ubicado en el sector catastral de Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. En la Figura 2 se presenta la localización del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

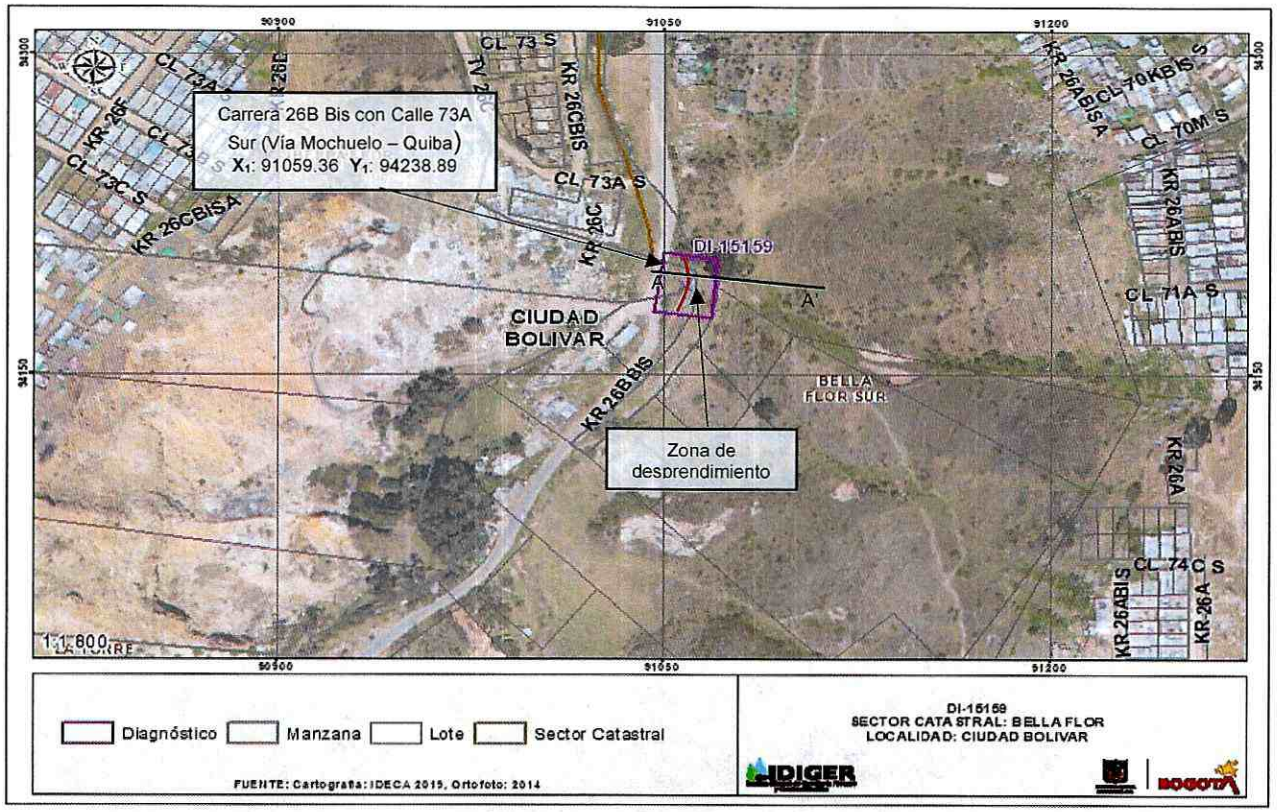

Figura 2. Localización del sector inspeccionado, en el sector Catastral Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

El 21 de noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER realizó la visita técnica en el sector en donde se localiza el polígono inspeccionado en la Carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba) con coordenadas X1: 91059.36 Y1: 94238.89, en el sector catastral de Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. Este corresponde a una zona de ladera con pendientes que varían entre moderada a fuerte conformada por secuencias de areniscas sobre la cual se han desarrollado perfiles de suelo residual y suelo orgánico, en general la superficie se encuentra cubierta por pastos y algunos individuos arbóreos, y no cuenta con ninguna medida de protección u obras de drenaje superficial o subsuperficial.

En el talud de corte para la implantación de la vía, en un tamo aproximado de 15 m de longitud y 3.5 m de altura se presenta un proceso de inestabilidad en una fase preparatoria o incipiente, enmarca abombamiento local y una grieta longitudinal, del cual en un segmento cercano a los 5 m se desprendió un volumen cercano a los 15 m^3 de material conformado por suelo negro, limo y cobertura vegetal con alto contenido de agua, que se depositó sobre el carril oriental de la Carrera 26B Bis (Vía Mochuelo – Quiba) a nivel de la Calle 73A Sur. En la parte alta del desprendimiento se identificó un escarpe principal de 0.5 m de altura y 0.30 m hacia la parte baja se enmarca otro con 0.20 m de altura (ver Figura 3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el flanco izquierdo del desprendimiento de material se identifican algunas mangueras, las cuales posiblemente se encuentre con fisuras, y en la parte alta de la ladera, a unos 30 m de distancia se encuentra un individuo arbóreo e implantaciones de viviendas construidas en materiales de recuperación, no obstante, pese a las condiciones intrínsecas de la ladera (i.e. pendiente fuerte, suelos orgánicos, cicatrices de antiguos desprendimientos) en el momento de la visita no se identifica retrogresión del proceso de inestabilidad.

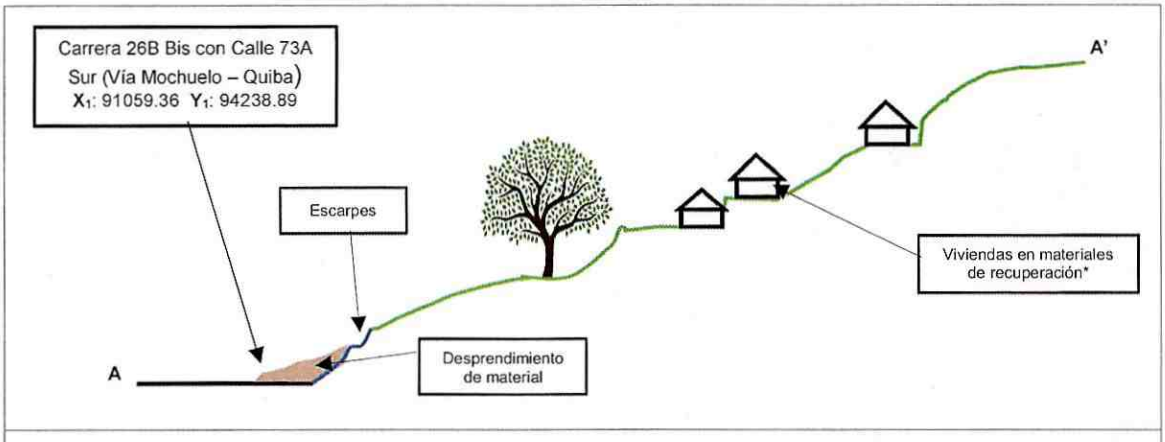

Figura 3. Corte A-A' – Esquema de la localización.

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de medidas de protección o contención y de obras de manejo de aguas superficiales y subsuperficiales en el talud realizado para la implantación de la vía.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del procesos del proceso de inestabilidad en el talud oriental de la via Crr 26 Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba).



Fotografía 2. Detalle de la zona de desprendimiento de material.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Detalle del tipo de material movilizado: Suelo negro y limo.



Fotografía 4. Vista de N-S, proceso de inestabilidad en una fase preparatoria o incipiente.



Fotografía 5. Vista desde la corona – Zona de desprendimiento y material movilizado.



Fotografía 6. Detalle de los escarpes identificados en la parte alta de la zona de desprendimiento del material.

11. DAÑOS

En la Tabla 2 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual la zona evaluada en la visita.

Tabla 2. Daños observados en la zona evaluada

ID	DIRECCIÓN	RESPONSABLES (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
-	Carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba) X_1: 91059.36 Y_1: 94238.89	-	Vía	Dotacional	-	Leve

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Tramo de 20 m de longitud del carril oriental de Carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba) X_1: 91059.36 Y_1: 94238.89, debido al material que se depositó sobre esta.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Desprendimiento de un volumen mayor de material y retrogresión de la zona de falla, debido a que el talud de corte no cuenta con medidas de protección o contención y de obras de manejo de aguas superficiales y subsuperficiales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del talud de corte para la implantación vial de la Carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba) con coordenadas X1: 91059.36 Y1: 94238.89, en el sector catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de restricción de uso del carril oriental en un tramo de 20 m de la carrera 26 B Bis con Calle 73A Sur (via Mochuelo – Quiba) con coordenadas X1: 91059.36 Y1: 94238.89, en el sector catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar (ver Tabla 3).

Tabla 3. Relación del formato emitido en atención al Evento SIRE 5368500

DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
Carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba) X_1: 91059.36 Y_1: 94238.89	5641	21/11/2020	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Restricción del carril oriental de la vía en un tramo de 20 m.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del talud de corte de la Carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba) con coordenadas X1: 91059.36 Y1: 94238.89, en el sector catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas por el desprendimiento de material y por los procesos de inestabilidad en fase preparatoria o incipiente, que pueden ocasionar un desprendimiento con un volumen mayor del material.

- La funcionalidad del carril oriental en un tramo de 20 m de la Carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba) con coordenadas X1: 91059.36 Y1: 94238.89, en el sector catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentra comprometida por el desprendimiento de material y por los procesos de inestabilidad en fase preparatoria o incipiente, que pueden ocasionar un desprendimiento con un volumen mayor del material.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar acatar la recomendación de restricción de uso del carril oriental en un tramo de 20 m en la Carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba) con coordenadas X1: 91059.36 Y1: 94238.89, en el sector catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar hacer el retiro del materia que se depositó sobre el carril oriental de la Carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba) con coordenadas X1: 91059.36 Y1: 94238.89, en el sector catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objeto de habilitar el carril oriental y permitir el tránsito de vehículos en el sector.
- A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar incluir el talud de corte vial de la Carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba) con coordenadas X1: 91059.36 Y1: 94238.89 y la ladera contigua a este, en el sector catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, dentro del listado de sitios para monitoreo de zonas inestables.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar implementar las medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte vial de la Carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba) con coordenadas X1: 91059.36 Y1: 94238.89 y de la ladera contigua a este, en el sector catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde el marco de sus competencias, hacer el respectivo control urbanístico en la parte alta de la ladera, localizada al oriente de la Carrera 26B Bis con Calle 73A Sur (Vía Mochuelo – Quiba) con coordenadas X1: 91059.36 Y1: 94238.89, en el sector catastral Bella Flor Sur, pues se encuentra la implantación de viviendas en materiales de recuperación y la disposición de sistemas de acueducto y alcantarillado ejecutados por la comunidad, escenarios que con el tiempo probablemente pueden ocasionar problemas de inestabilidad en el sector debido a el aporte de aguas servidas y a la ejecución de cortes y rellenos sobre la ladera.
- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de las personas que transitan por la vía.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jenny Viviana García Aparicio Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071